



Título:	BASES BOLSA SOCORRISTA-MONITOR TEMPORADAS DE PISCINA 2024/2025
Origen:	Otros
Categoría:	Oposiciones y Concursos
Descripción:	BASES BOLSA SOCORRISTA-MONITOR TEMPORADAS DE PISCINA 2024/2025

TEXTO.-

Vista que se aprobó en junta de gobierno local de 25 de abril de 2024 las **BASES PARA LA CONFIGURACIÓN DE BOLSAS DE SOCORRISTA-MONITOR DE NATACIÓN PARA LA PISCINA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO EN LA TEMPORADAS DE VERANO DEL AÑO 2024-2025**”

Por medio de la presente se publican las siguientes bases:

“BASES PARA LA CONFIGURACIÓN DE BOLSAS DE SOCORRISTA-MONITOR DE NATACIÓN PARA LA PISCINA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO EN LA TEMPORADAS DE VERANO DEL AÑO 2024-2025”

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria para la constitución de dos bolsas de empleo, de **SOCORRISTA-MONITOR NATACIÓN** para el servicio de Salvamento y Clases de Natación de la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo durante las temporadas de verano 2024-2025. La duración y cantidad de las horas de los contratos dependerá de las necesidades del servicio.

SEGUNDA: PUBLICIDAD DE BASES Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases serán publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, La convocatoria, que incluirá extracto de las bases, será publicada mediante anuncio en diferentes lugares de la localidad, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento. Las comunicaciones a efectos de notificación a los interesados/as, así como las citaciones y emplazamiento de los mismos, se llevará a cabo a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERA: REQUISITOS

Son requisitos necesarios para participar en el proceso selectivo:

- 1 Ser español y mayor de edad, sin perjuicio de lo dispuesto en la legalidad vigente para el acceso de nacionales de los Estados miembros, así como los extranjeros residentes en España que reúnan los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 4/2000.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

- 2 No estar incurso en ninguna causa de inhabilitación o incompatibilidad legal para el desempeño de la función pública, ni haber sido sancionado con Despido Disciplinario.
- 3 Estar en posesión de la titulación de socorrista en salvamento y primeros auxilios con titulación expedida por La Federación Española de Salvamento y Socorrismo o por la Cruz Roja, o Técnico en Actividades Físico-Deportivas, nivel 3, con título en vigor año actual y Titulación Oficial capacitadora para poder impartir cursillos de natación.
- 4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o dificulte el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

Los requisitos para concurrir están referidos al último día de presentación de instancias.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia presentada, hasta el día 17 de mayo de 2024, en el Registro General de este Ayuntamiento. Independientemente de lo anterior las instancias podrán también presentarse, con arreglo al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas en Correos antes de ser certificadas, debiendo remitir al fax 926 64 40 23 o al correo electrónico info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es copia de la solicitud sellada por Correos como fecha tope el último día de presentación de instancias, procediendo a realizar llamada telefónica al teléfono 926644001 para confirmar la recepción de dicha copia de la solicitud.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- **Solicitud** de participación (**Anexo I**)
- **Autorización de datos de carácter personal** (**Anexo II**).
- **Autorización para la consulta de datos al registro central de delinquentes sexuales** (**Anexo III**).
- **Autobarefacción** (**Anexo IV**). Los méritos alegados en dicho documento deberán ser justificados por el candidato seleccionado mediante la presentación de los documentos originales con carácter previo a la contratación.

En el supuesto de que el título en socorrismo y natación se encuentre en trámite de renovación se indicará en la solicitud; asimismo quienes resulten propuestos por el tribunal para su contratación deberán presentar esta titulación actualizada, en la fase de acreditación de los requisitos exigidos. Tanto los requisitos imprescindibles, como los méritos que se aleguen, deberán ser acreditados mediante certificaciones expedidas por los organismos competentes. Además, la acreditación de la experiencia profesional deberá realizarse mediante certificaciones oficiales descriptivas del tiempo y funciones desarrolladas: vida laboral y certificados administrativos, contratos administrativos, contratos laborales o similares.

QUINTA: ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES. VALORACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es. Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

1. Finalizado el período de presentación de instancias, la Alcaldía publicará la lista de admitidos, dando un plazo de 2 días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.
2. Transcurrido el mismo se publicará la lista definitiva de personas admitidas, dando paso a la baremación de las solicitudes presentadas, por el tribunal calificador.
3. No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de las listas definitivas, o incluso durante la celebración de las pruebas, se advirtiera en las solicitudes de los aspirantes inexactitud o falsedad que fuera causa de expulsión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá la exclusión definitiva del proceso selectivo.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Funcionario municipal.
- Secretario: El Secretario Municipal o funcionario municipal o de otras administraciones que le sustituya.

— Hasta 3 Vocales nombrados entre el personal municipal o de otras administraciones (funcionario o laboral fijo),

Para constituirse y actuar habrán de estar presentes, al menos, la mitad más uno de los miembros del Tribunal, los cuales realizarán sus cometidos mediante el ejercicio de voz y voto, a excepción del Secretario que, por sus funciones, carecerá de este último.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas y demás circunstancias e incidencias se planteen durante el proceso selectivo, así como tomar los acuerdos que procedan en orden a la cobertura de las plazas convocadas.

SÉPTIMA: SISTEMA DE SELECCIÓN. Valoración de méritos:

1. Experiencia:

- Por haber prestado servicios como Socorrista Acuático en playas o piscinas durante los últimos 5 años: 0,25 punto por cada mes trabajado, con un máximo de 5 puntos
- Por haber prestado servicios como Monitor de Natación durante los últimos 5 años: 0,20 puntos por cada mes trabajado, con un máximo de 4 puntos.
- Por haber prestado servicios en equipos de salvamento o Cruz Roja: 0,25 puntos por mes trabajado con un máximo de 2 puntos.

2. Formación:

- Por estar en posesión del Título de Manipulador de desfibriladores semiautomáticos: 0,50 puntos.

OCTAVA: CALIFICACIÓN Y BOLSA DE TRABAJO.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es.
Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de valoración de méritos.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la propuesta de constitución de bolsas de trabajo por orden de puntuación, y elevará al Alcalde dicha propuesta de constitución de bolsa de trabajo que tendrá también la consideración de propuesta de contratación a favor de los incluidos en aquella por orden decreciente de puntuación, el cual determinará el orden de llamamiento.

Las contrataciones se harán según las necesidades del servicio.

En caso de empate se dará prioridad a quien haya obtenido mayor puntuación en la valoración del apartado de Experiencia, y finalmente, en caso de continuar el empate, se dará prioridad a quien haya obtenido mayor puntuación en el apartado de Formación, si persistiera el empate se resolverá por sorteo

En el supuesto de que para suplir la baja de un/a trabajador/a fuera necesario realizar nuevas contrataciones, el tiempo de duración de este nuevo contrato será por el tiempo que le reste por cumplir a la persona sustituida y se realizará de forma automática, contratando a la persona o personas que consten en la Bolsa según el orden de puntuación reflejado en el acta.

Las contrataciones se formalizarán previo llamamiento, por vía telefónica, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación:

- Los llamamientos se realizarán por vía telefónica. A tal efecto los interesados deberán facilitar un número de teléfono de contacto preferiblemente móvil y mantenerlo actualizado durante toda la vigencia de la Bolsa.
- El aspirante dispondrá de un plazo máximo de 48 horas, para presentar la documentación necesaria para comprobar que cumple los requisitos solicitados en la base tercera de la convocatoria, así como presentar: - DNI, tarjeta de la Seguridad Social y nº de cuenta bancaria.
- En el supuesto de no comparecer en el indicado plazo, se entenderá que rechaza la oferta y quedará excluido de la bolsa, procediéndose automáticamente al llamamiento del siguiente aspirante.
- En aquellos casos en que los aspirantes rechazasen la oferta alegando causas justificadas, perderán el orden en la bolsa, pasando a ocupar el último lugar. La concurrencia de tales causas deberá probarse por cualquier medio admisible en derecho. Se entenderán como causas justificadas para el rechazo de la oferta el encontrarse trabajando para otra empresa o institución.
- Es requisito imprescindible para proceder a la contratación del/a aspirante que tenga la licencia en vigor en el momento de la firma del contrato. Si no lo tuviera se le considerará NO APTO para el desempeño del puesto de trabajo.

NOVENA: RECURSOS

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas se impugnarán con los medios y forma previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2015.”



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Anexo I.- INSTANCIA

SOLICITUD PARA PARTICIPACION EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTA Y SOCORRISTA-MONITOR PARA LA PISCINA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO EN LA TEMPORADA DE VERANO DE LOS AÑOS 2024-2025.

D^a con DNI y con domicilio en calle nº Código Postal municipio provincia con teléfono.....

EXPONE:

Que cumpliendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

SOLICITA:

Ser admitido al procedimiento de selección para la constitución de la referida bolsa y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la presente convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, para lo cual acompaña a la presente solicitud de la siguiente documentación:

- **Autorización de datos de carácter personal (Anexo II).**
- **Autorización para la consulta de datos al registro central de delincuentes sexuales (Anexo III).**
- **Autobaremación (Anexo IV).**

Igualmente declaro bajo juramento que no estoy incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para celebrar contrato laboral con el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, así como que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones asignadas al puesto de trabajo en cuestión.

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.:D/D^a _____

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

ANEXO II. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En consecuencia, salvo que expresamente se marque una X en la casilla que a continuación de este párrafo se indica, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

- NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS ACREDITATIVOS DE IDENTIDAD.**
- NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS ACREDITATIVOS DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS.**
- NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS ACREDITATIVOS DE TITULACIONES NO UNIVERSITARIAS RELATIVAS A FORMACIÓN REGLADA.**
- NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS INCLUIDOS EN EL INFORME DE VIDA LABORAL DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.**

En caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente

DATOS DEL AUTORIZANTE

Apellidos:		Nombre:
D.N.I.	Fecha Nacimiento:	Lugar Nacimiento:
Comunidad Autónoma:		Provincia:
Municipio:	Nacionalidad:	

En Llanos del Caudillo, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: D./D^a. _____

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIALANEXO III. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS AL REGISTRO CENTRAL DE
DELINCUENTES SEXUALES.

Conforme a lo dispuesto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el cual establece que: “ Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”, y al objeto de acreditar el cumplimiento de lo expuesto, como requisito para el acceso o ejercicio de profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores:

- AUTORIZO al Excmo. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo para recabar el certificado o información a emitir por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, según Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.
- NO AUTORIZO. En cuyo caso deberá solicitar y aportar personalmente la Certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales

DATOS DEL AUTORIZANTE		
Apellidos:		Nombre:
D.N.I.	Fecha Nacimiento:	Lugar Nacimiento:
Comunidad Autónoma:		Provincia:
Municipio:		Nacionalidad:
Nombre del Padre:		Nombre de la Madre:

En Llanos del Caudillo, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: D./D^a. _____

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

ANEXO IV. AUTOBAREMO (NO CUMPLIMENTAR CASILLAS SOMBREADAS)

TITULACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO			
<i>TITULACIÓN DE SOCORRISTA EN SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS CON TITULACIÓN EXPEDIDA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO O POR LA CRUZ ROJA, O TÉCNICO EN ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS, NIVEL 3, CON TÍTULO EN VIGOR AÑO ACTUAL.</i>			
Entidad que impartió la formación	Título del Curso	Año finalización	Conformidad por el Tribunal
<i>TITULACIÓN OFICIAL CAPACITADORA PARA PODER IMPARTIR CURSILLOS DE NATACIÓN.</i>			
Entidad que impartió la formación	Título del Curso	Año finalización	Conformidad por el Tribunal



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

EXPERIENCIA: Servicios prestados como Socorrista Acuático en playas o piscinas durante los últimos cinco años (0,25 PUNTOS POR CADA MES COMPLETO HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS)						
Entidad para la que prestó el servicio	Categoría Profesional indicada en el contrato	Fecha inicio	Fecha Fin	Duración indicada en vida laboral (meses)	Puntos autobaremo	Puntos comisión
EXPERIENCIA: Servicios prestados en equipos de salvamento o Cruz Roja (0,25 PUNTOS POR CADA MES COMPLETO HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS).						
Entidad para la que prestó el servicio	Categoría Profesional indicada en el contrato	Fecha inicio	Fecha Fin	Duración indicada en vida laboral (meses)	Puntos autobaremo	Puntos comisión
FORMACIÓN						
Por estar en posesión del Título Oficial de Monitor de Natación o Equivalente: 5 puntos.						
Entidad que impartió la formación	Título del Curso			Año finalización	Puntos autobaremo	Puntos otorgados por la comisión
Por estar en posesión del Título Manipulador de desfibriladores semiautomáticos: 0,50 puntos.						
Entidad que impartió la formación	Título del Curso		Fecha Expedición	Horas duración	Puntos autobaremo	Puntos otorgados por la

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es. Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

				emo	comisión

En Llanos del Caudillo, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: D./D^a. _____